Guapotá (Santander), febrero de 2025.

Doctoras:
EVELIN YURLEY MENDOZA RIBERO
Secretaria General y de Gobierno Municipal

LUZ ELENA OTERO MENDEZ
Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal

ASUNTO: Designación de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No 028-2025.**

Comedidamente me permito comunicarles que les ha sido asignada la Supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No028-2025,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ETAPAS DE COBRO COACTIVO Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CURSEN EN LOS DISTINTOS DESPACHOS EN CONTRA O A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER"**, celebrado con **CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.520.488 de Bucaramanga (Santander).

POR UN VALOR DE: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.

PLAZO: TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN:

El día: 12 de febrero, se notificó personalmente a la doctora **EVELIN YURLEY MENDOZA RIBERO,** identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.100.948.191 expedida en San Gil, Santander, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno Municipal y a la doctora **LUZ ELENA OTERO MENDEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía N°. 37.946.223 expedida en Socorro, Santander, en su calidad de Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal, el contenido del presente oficio.

NOTIFICADOR:

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

NOTIFICADAS:

EVELIN YURLEY MENDOZA RIBERO
Secretaria General y de Gobierno Municipal

LUZ ELENA OTERO MENDEZ
Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal